



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

643 Sanidad.- Animales.- Audiencia para la recogida de perros en el Centro Sanitario Municipal.

Por no haber-se podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente de la persona que, a continuación se relaciona, no haber contestado a los avisos dejados o por desconocer la localización de la persona titular del animal que, a continuación, se relaciona, por el presente edicto se le notifica que, mediante informe del Director del Centro Sanitario Municipal se ha puesto de manifiesto que han ingresado en el citado centro, los siguientes animales, recogidos en la vía pública:

Perro raza pointer con nº de microchip identificativo 982000190641392 titularidad del Sr/a. Luck Axel.

Perro raza mestiza con nº de microchip identificativo 977200008342856 titularidad del Sr/a. Ivanka Marieva Angelova.

Perro raza mestiza con nº de microchip identificativo 941000015101404 titularidad del Sr/a. Brayan de Jesus Pacalla Rodríguez.

Perro raza mestiza con nº de microchip identificativo 981098102107875 titularidad del Sr/a. Julia Marin Ponferrada.

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone la ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, dispone un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la recogida y traslado de los animales desde la vía pública hasta el Centro Sanitario Municipal, más las tasas por manutención y depósito.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en el Centro Sanitario Municipal para la recuperación del animal previo el pago de las tasas devengadas, los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y al artículo 194 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma 17 de enero de 2014

La jefe de departamento

Rosa Llinàs Bosch

